El tribunal convoca a 700 testigos y peritos para dilucidar la verdad del 11-M

Los magistrados rechazan citar a José María Aznar y a Ángel Acebes y **aceptan que las defensas interroguen a tres etarras**

ALFONSO TORICES MADRID

La Audiencia Nacional convocó ayer a unos 700 testigos y peritos para que, a partir del 15 de febrero próximo, presten declaración ante el tribunal que debe dilucidar la verdad, al menos oficial, sobre la masacre del 11 de marzo del 2004 (11-M).

El juicio sentará en el banquillo a los 29 procesados por su presunta vinculación en la preparación y ejecución de los atentados contra cuatro trenes de cercanías de Madrid que causaron la muerte a 191 viajeros y provocaron heridas de diversa gravedad a otros 1.824 pasajeros.

Esos centenares de interrogatorios deben servir para determinar si los responsables de la masacre, como defiende la Fiscalía, son un grupo islamista radical residente en España, apoyado por delincuentes locales, que, siguiendo las consignas de Al Qaida y de sus líderes en Europa, trazó un plan, adquirió 'goma 2' robada en una mina de Asturias y cometió los atentados de Madrid en venganza por el apoyo del Gobierno de José María Aznar en la invasión estadounidense de Irak.

El tribunal, dirigido por el presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez, considera innecesario para esclarecer el atentado terrorista más grave ocurrido en Europa el interrogatorio del ex presidente José María Aznar, del entonces ministro del Interior, Ángel Acebes, y del ex secretario de Estado de Seguridad Ignacio Astarloa. Sin embargo, autoriza la declaración de la práctica totalidad de la cúpula policial española en el momento del atentado, que fue la que dirigió las investigaciones.

La resolución dictada ayer filtra las pruebas y comparecencias reclamadas por las cincuenta acusaciones y defensas. Los magistrados tampoco estiman pertinente la presencia como testigos del máximo responsable de la Ertzaintza, del magistrado Baltasar Garzón y del jefe del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), porque su testimonio no aportaría nada a la causa.

Pese a la depuración de solicitudes –la sala ha descartado un centenar de testigos–, el tribunal calcula que la lista de testigos albergará entre 570 y 610 personas. Tras ellos, otros 100 especialistas comparecerán en el pabellón de alta seguridad de la madrileña Casa de Campo en calidad de peritos. Sus testimonios serán fundamentales para comprobar si la Fiscalía logra sacar adelante su acusación contra los procesados, la mayor presentada ante un tribunal español, que suma 270.875 años de cárcel.

Los varios centenares de testigos agrupan a personas de diversas procedencias que tienen en común que han percibido por sus sentidos algún hecho relacionado con la causa (testigo directo) o que un testigo directo, que no puede comparecer en el juicio, les ha transmitido directamente lo percibido por él (testigo de referencia).

Coartadas y confidentes

Este variopinto catálogo reúne desde víctimas de las bombas que reventaron los trenes de cercanías y de la explosión con la que se suicidó el comando en Leganés, a testigos de los atentados; personas que vieron a los sospechosos en las estaciones, trenes o lugares de los delitos; familiares de los procesados que les proporcionan coartadas; testigos de los robos o del tráfico de drogas que permitió financiar la matanza; proveedores involuntarios de servicios o productos utilizados por los terroristas; personal de Renfe; ciudadanos que contradicen o confirman declaraciones de los procesados; policías; confidentes y testigos protegidos, y un largo etcétera.

Los magistrados aceptan la comparecencia como testigos, a petición del abogado defensor del presunto autor material Jamal Zougam, de tres etarras. Fuentes judiciales aseguraron que no se trata de dar cabida en el juicio a la 'teoría de la conspiración', la tesis promovida por el PP y algunos medios de comunicación, que achaca los atentados a una alianza entre islamistas y etarras. Tan solo, aclaran, se autoriza la petición de un defensor que en caso contrario podría alegar indefensión y provocar la nulidad del proceso.

La resolución descarta incorporar a la vista toda una larga serie de pruebas y testigos, presentados por algunas acusaciones particulares, que pretendían abrir esta línea de investigación desechada durante la instrucción del sumario.

El defensor de Zougam podrá interrogar en la sala de vistas a Gorka Vidal e Irkus Badillo, los dos etarras detenidos el 29 de febrero del 2004 en Cañaveras (Cuenca) cuando se dirigían a Madrid con una furgoneta bomba cargada con 530 kilos de explosivo. Ese mismo día, los islamistas del comando del 11-M trasladaban desde Asturias a Madrid el cargamento de 'goma 2' robado en mina Conchita, que usaron once días después en los atentados de los trenes de cercanías. La teoría conspirativa mantiene que ese hecho no se trata de una mera coincidencia.

Parot, en el estrado

También será conducido a la sala de vistas el ex jefe del 'comando itinerante' de ETA, Henri Parot, cuyo nombre y el de otros dos etarras apareció en un papel encontrado en la celda de un preso islamista ingresado en la cárcel asturiana de Villabona. Todos los informes realizados por las fuerzas de seguridad sobre la participación de ETA en los atentados la descartan y restan cualquier valor tanto a la coincidencia de la furgoneta bomba de Cañaveras como al papel de Villabona, tras investigar a fondo los hechos.

Tras los testigos, los magistrados y las partes interrogarán durante los cinco meses de juicio a casi un centenar de peritos, en su mayoría especialistas de las fuerzas de seguridad del Estado que han elaborado los informes técnicos que sostienen el esqueleto de las investigaciones y de la acusación.

Estos expertos explicarán y validarán ante el tribunal los análisis de huellas dactilares y de muestras de ADN –el documento de identidad biológico–, las investigaciones químicas de explosivos o de drogas, las pesquisas forenses de fallecidos, heridos y terroristas muertos y otras pruebas fundamentales como los informes de inteligencia o las pruebas psiquiátricas.

A petición de numerosas defensas y acusaciones particulares, el tribunal ha autorizado la elaboración previa al juicio de un completo informe pericial que trate de determinar qué explosivo fue el usado en los atentados de los cercanías y en el suicidio del comando terrorista en Leganés y si se trató del mismo en todos los casos.

Para ello ha encargado que para el 13 de febrero próximo se analicen las muestras y restos de explosivos hallados en los inmuebles y vehículos de los terroristas y en todos los focos de las explosiones. El trabajo se realizará en el laboratorio de la Policía Nacional, con presencia de agentes de este cuerpo, de la Guardia Civil y con peritos designados por todas las acusaciones y defensas.

ETARRAS LLAMADOS COMO TESTIGOS

Henri Parot

Ex jefe del 'comando itinerante' de ETA. Su nombre apareció en un papel hallado en la celda de un preso islamista en la cárcel de Villabona (Asturias).

Gorka Vidal

Detenido el 29 de febrero del 2004 en Cañaveras (Cuenca) cuando se dirigía a Madrid con una furgoneta bomba cargada con 530 kilos de explosivos.

Irkus Vadillo

Compañero de comando de Vidal y arrestado junto a él el mismo día en que los islamistas del 11-M trasladaban su cargamento de 'goma 2' a Madrid.

PRINCIPALES ACUSADOS

Emilio Suárez Trashorras.

Jamal Zougam.

R. Osman S. 'El Egipcio'.

Hassan El Haski.

Youssef Belhadj.

Abdelmajid Bouchar.

Basel Ghalyoun.

Rafa Zouhier.